



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 25 de enero de 2007.

C-14-07.

Licenciada
Nadia Moreno
Directora Nacional de Reforma Agraria
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
E. S. D.

Señora Directora:

Por este medio devuelvo a usted sin la opinión de esta Procuraduría, la solicitud de revocatoria de la resolución DN 2-1938 de 24 de octubre de 2002 por la cual se adjudicó a Luis Alberto Delgado Quiróz un globo de terreno con una superficie de 39 hectáreas más 7961.03 metros cuadrados; localizado en el corregimiento Penonomé, Cabecera, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, por no contar con el informe tenencial ordenado mediante la providencia 82 de 2 de mayo de 2006 cuya copia autenticada solicitamos mediante nota N-128-06 de 13 de noviembre de 2006.

La ausencia de este informe, que de acuerdo con el artículo 62 de la Ley debe ser remitido por la Dirección Nacional de Reforma Agraria a la Procuraduría de la Administración, no nos permite contar con todos los elementos de juicio conducentes al esclarecimiento de los hechos pertinentes.

Atentamente,

Oscar Ceville
Procurador de la Administración

OC/1090/au.

Adj. 1 expediente.

